

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 11 de diciembre de 2019, del Consorcio Provincial del Agua de Málaga, por el que se da publicidad a la modificación de sus Estatutos. (PP. 3120/2019).

José Antonio Tomás Maestra, Secretario-Interventor del Consorcio Provincial del Agua de Málaga.

Certifico: Que la Junta General del Consorcio del Agua de Málaga en sesión Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2017 acordó aprobar la modificación de los Estatutos del mismo que se inserta a continuación. Instruido el expediente correspondiente y aprobado por todas las entidades consorciadas, el acuerdo ha sido elevado a definitivo publicándose la modificación efectuada:

«Art. 30. Aportaciones económicas.

1. Todas las Entidades consorciadas deberán participar en la financiación del Consorcio mediante aportaciones económicas anuales, que serán objeto de determinación individual para cada ejercicio presupuestario y que vendrán obligadas a consignar en sus respectivos Presupuestos de gastos.

2. El porcentaje de participación en financiación de los gastos corrientes del Presupuesto será distribuido del siguiente modo:

- 50 por ciento la Diputación Provincial de Málaga establecida mediante convenios cuatrienales con el Consorcio. La aportación de la Diputación Provincial de Málaga se podrá incrementar en la cuantía que sea necesaria para sustituir las aportaciones ordinarias que deban hacer los municipios, tanto por compensación de servicios prestados a municipios que no tengan obligación de asumir como por otros conceptos.

- 50 por ciento distribuido entre los municipios en función de los consumos medios para cada abonado.

3. La financiación de las inversiones habrá de supeditarse a las disponibilidades presupuestarias de los entes consorciados y a las subvenciones que reciban de otras administraciones y entidades públicas o privadas.»

Málaga, 11 de diciembre de 2019.- El Secretario-Interventor, José Antonio Tomás Maestra.